

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36416 TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Letrado de la Adm. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 103/2017

NIG:4314847120170001348.

Fecha del auto: 23.05.17.

Clase de concurso:voluntario abreviado.

Entidad concursada: Bcincope, S.L., con domicilio en C/ RAMBLA NOVA, 73, BAJOS, 43001 Tarragona (Tarragona), CIF n.º b55563241, representada por el procurador Alejandro Granadero Jiménez.

Administrador concursal: Don Manuel Albiac Cruxent, domicilio sito en calle Barcelona, n.º 11, 43004 (Tarragona), info@albiacabogados.com, fax 977247128, teléfono 669299607.

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 5 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170045073-1